



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de noviembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 29 de septiembre de 2016, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Pretterhofer (Vicepresidente) . . . . . (Austria)

*más tarde:* Sra. King (Presidenta) . . . . . (San Vicente y las Granadinas)

*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos*

*y de Presupuesto:* Sr. Ruiz Massieu

## Sumario

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Organización de los trabajos

Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([s corrections@un.org](mailto:s corrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-16859 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.*

### **Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales**

1. **El Presidente** señala que la candidatura de la Sra. King (San Vicente y las Granadinas) para ocupar el cargo de Presidente cuenta con el apoyo del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. Al no haberse presentado otras candidaturas, y de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea General, el Presidente entiende que la Comisión desea elegir Presidenta a la Sra. King (San Vicente y las Granadinas).

2. *Por aclamación, la Sra. King (San Vicente y las Granadinas) queda elegida Presidenta.*

3. *La Sra. King (San Vicente y las Granadinas) ocupa la Presidencia.*

4. **La Presidenta** dice que la candidatura de la Sra. Nikodijevic (Serbia) para ocupar el cargo de Vicepresidenta cuenta con el apoyo del Grupo de los Estados de Europa Oriental. Al no haberse presentado otras candidaturas, y de conformidad con el artículo 103 del reglamento, la Presidenta entiende que la Comisión desea elegir Vicepresidenta a la Sra. Nikodijevic (Serbia).

5. *Por aclamación, la Sra. Nikodijevic (Serbia) queda elegida Vicepresidenta.*

### **Organización de los trabajos (A/C.5/71/1; A/C.5/71/L.1)**

6. **La Presidenta** invita a los miembros de la Comisión a examinar el proyecto de programa de trabajo de esta para la parte principal del período de sesiones, que ha sido elaborado sobre la base de los temas del programa asignados a la Comisión (A/C.5/71/1) y la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación pertinente (A/C.5/71/L.1). Se publicará una lista separada sobre el estado de la documentación para las partes primera y segunda de la continuación del período de sesiones. La Presidenta desea poner de relieve algunas de las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe (A/71/250), que fueron aprobadas por la Asamblea General en su segunda sesión plenaria. Con respecto a la racionalización de la labor, la Asamblea General solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio

de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales, en el septuagésimo primer período de sesiones, a que informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General de sus debates sobre los métodos de trabajo.

7. La Comisión debería concluir la labor correspondiente a la parte principal del período de sesiones a más tardar el 9 de diciembre de 2016. En vista de las limitaciones financieras, las sesiones de las Comisiones Principales, incluidas las oficiosas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas. De conformidad con la práctica anterior, el requisito de que por lo menos una cuarta parte de los miembros esté presente para declarar abierta la sesión y permitir que se desarrolle el debate debería suprimirse. La Mesa señala los artículos 99 b), 106, 109, 114 y 115 del reglamento relativos a la dirección de las sesiones. La Presidenta también señala el artículo 153 del reglamento, referente a las resoluciones que impliquen gastos, y a la decisión 34/401 de la Asamblea General, párrafo 13 b), referente a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

8. Debe hacerse lo posible para reducir el número de resoluciones aprobadas y las resoluciones no deben contener solicitudes de informes del Secretario General a menos que estos sean estrictamente necesarios para la aplicación de esas resoluciones o para continuar el examen de un tema. Las resoluciones deben ser breves y orientarse a la adopción de medidas. Además, las Comisiones Principales deben limitarse a tomar nota de los informes del Secretario General o de los órganos subsidiarios que no requieran una decisión, y no deben debatir ni aprobar resoluciones sobre ellos a menos que se les solicite expresamente.

9. **La Sra. Chatsuwan** (Tailandia), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo confía en que se proporcione tiempo suficiente para examinar con eficacia los importantes temas del programa. La Secretaría y la Comisión Consultiva deben asegurar que los Estados Miembros reciban los informes a tiempo. Cualquier retraso en la publicación de los documentos en todos los idiomas oficiales, de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, afecta gravemente a la labor de la Comisión.

10. En particular, el Grupo concede gran prioridad a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Las dos Agendas han sido aprobadas hace más de un año; no se puede tardar más tiempo en proporcionar recursos financieros suficientes si se quieren aplicar con éxito.

11. En cuanto a la gestión de los recursos humanos, el Grupo se centrará en la reforma de esa gestión, las enmiendas al Estatuto y el Reglamento del Personal, y la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional sobre el paquete de remuneración del régimen común. También examinará las propuestas sobre proyectos de construcción y gestión de bienes, en particular las concernientes a la Comisión Económica para África (CEPA) y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Además, el Grupo espera con interés estudiar en detalle el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Por último, el Grupo prestará especial atención a Umoja, el modelo global de prestación de servicios, los arreglos relativos al lugar de trabajo flexible, y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

12. El Grupo hace hincapié en que está preparado para concluir todos los temas del programa en el plazo asignado en el programa de trabajo, a fin de garantizar el funcionamiento eficaz de la Organización, y subraya el principio de que las negociaciones se lleven a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente. Es responsabilidad de todos los Estados Miembros adoptar decisiones que sean beneficiosas para la Organización y le permitan cumplir sus mandatos de manera eficaz y eficiente.

13. **El Sr. Gafoor** (Singapur), en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN prestará gran atención a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la gestión de los recursos humanos, el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y las misiones políticas especiales. Además, la ASEAN subraya la importancia de que se preste apoyo a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya y la crucial labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). La ASEAN reitera que la Secretaría debe recibir recursos

suficientes para cumplir los mandatos aprobados por la Asamblea General de manera eficaz y eficiente.

14. Habida cuenta de la gran carga de trabajo de la Comisión y su complejidad, la pronta publicación de los documentos es fundamental a fin de disponer de tiempo suficiente para examinar en forma debida los principales temas del programa. La Secretaría y la Comisión Consultiva deben trabajar en estrecha colaboración. En el período de sesiones anterior, la Comisión completó su labor antes de la temporada de fiestas, una dinámica que debe mantenerse en este período de sesiones.

15. **El Sr. Cortorreal** (República Dominicana), en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), dice que el programa de trabajo incluye temas de gran importancia para la Comunidad, tales como la implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Organización y el Artículo 19 de la Carta; el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019; el apoyo a la misión política especial en Colombia; la gestión de los recursos humanos; el primer informe sobre la ejecución y otros temas relacionados con el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, incluidas las consecuencias para el presupuesto por programas de la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes; los arreglos operacionales y las condiciones de servicio de la Comisión Consultiva; y el informe del Secretario General sobre la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los casos de explotación y abusos sexuales cometidos en la República Centroafricana.

16. La CELAC felicita al Gobierno y al pueblo de Colombia por el enorme éxito alcanzado al poner fin a la guerra en su país. La Comisión tiene ahora la responsabilidad de asegurarse de que la Misión reciba el apoyo y los recursos adecuados para la aplicación efectiva de su mandato.

17. La Comunidad siente gran preocupación por la tardanza en la presentación de la propuesta completa del Secretario General referente a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, a la que asigna prioridad máxima. Es esencial que la Secretaría acate los mandatos que le encomienda la Asamblea General a través de la resolución sobre el presupuesto para 2016-2017.

18. En relación al tema de la gestión de los recursos humanos, falta mucho por hacer para mejorar la representación geográfica y la igualdad de género en el proceso de contratación, especialmente con respecto a los puestos de categoría superior.

19. La CELAC lamenta que la Quinta Comisión no haya podido decidir sobre las reformas necesarias de la financiación y el apoyo a las misiones políticas especiales, a pesar de la importancia de dichas reformas. Los arreglos administrativos y financieros en vigor son inadecuados y tienen un efecto adverso en el presupuesto ordinario, la rendición de cuentas, la gobernanza y la transparencia. Insistimos en que se deben corregir esas deficiencias.

20. La CELAC enfatiza que es crucial tener la documentación oficial completa para asegurar la eficiencia de la labor de las Comisiones, la calidad de los debates y los procesos de negociación, así como para concluir el período de sesiones dentro del plazo establecido. Con tantos retos por delante, es imperativo que la Secretaría adopte las medidas necesarias para responder a las demandas formuladas por los Estados Miembros en las diversas resoluciones de la Asamblea General sobre el estricto respeto del principio de la distribución puntual de los documentos en todos los idiomas oficiales.

21. **El Sr. Abdallah** (Chad), en nombre del Grupo de los Estados de África, señala la gran carga de trabajo que tiene la Comisión y también observa con aprecio el número de informes publicados hasta la fecha. El resto de los informes deben publicarse a tiempo para que la Comisión pueda cumplir sus funciones.

22. Al centrarse el período de sesiones en curso en los recursos humanos, en el programa de trabajo debe darse prioridad a los temas conexos; el Grupo está especialmente interesado en el régimen común y las cuestiones relacionadas con las pensiones. Sin embargo, también se debe prestar atención a la financiación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba y a la ejecución de la transformación institucional y proyectos de infraestructura, en particular el Palacio de África de la Comisión Económica para África. Los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales, incluida la propuesta de fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana (ONUUA), también deben ser examinados minuciosamente. Además, el Grupo examinará las cuestiones de supervisión y, si se

introdujera, la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI).

23. En cuanto a la escala de cuotas, el Grupo subraya la necesidad de tomar una decisión con rapidez respecto del Artículo 19 para que los Estados Miembros interesados puedan participar plenamente en la labor de la Asamblea General.

24. La conclusión oportuna de los trabajos de la Comisión depende de la conducta de las delegaciones. Si bien el Grupo reconoce los desafíos a que se enfrenta la Comisión en su labor, que han dado lugar a la prórroga frecuente del programa de trabajo más allá del plazo asignado, no puede respaldar el enfoque de las delegaciones que han escrito directamente al Presidente de la Quinta Comisión y el Presidente de la Asamblea General al respecto. El esfuerzo colectivo, la participación constructiva, la dedicación y el sacrificio son la solución a los desafíos. Las negociaciones de la Comisión deben llevarse a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente dentro del plazo oficialmente acordado.

25. **El Sr. Webson** (Antigua y Barbuda), en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), señala que en las próximas semanas la Comisión tratará una serie de problemas presupuestarios y administrativos críticos; es fundamental que la documentación de la Secretaría y la Comisión Consultiva se publique a tiempo para que la labor de la Comisión sea eficiente y esté bien fundada, y de ese modo el período de sesiones pueda concluir satisfactoriamente en el plazo establecido.

26. Dicho esto, la publicación de los informes no debería determinar las prioridades de los Estados Miembros; al contrario, el programa de trabajo debe reflejar la importancia concedida a los temas por los Estados Miembros y no venir determinado por las fechas en que los informes se presentan ante la Comisión. A este respecto, la CARICOM está profundamente preocupada porque el Secretario General todavía tiene que presentar una propuesta amplia sobre la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis

Abeba, cuestión de gran importancia que debería ser prioritaria.

27. La CARICOM confía en que la Mesa procure que el programa de trabajo refleje los intereses colectivos de los miembros de la Asamblea General y que las negociaciones se lleven a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente, y no en grupos pequeños. Los Estados Miembros tienen la responsabilidad colectiva de tomar decisiones que sean beneficiosas para el conjunto de la Organización y le permitan cumplir sus mandatos de manera eficaz y eficiente.

28. **El Sr. De Preter** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el programa de trabajo de la Comisión incluye muchos temas importantes y complejos; se requerirá un esfuerzo colectivo que refleje un espíritu constructivo para completarlo oportunamente.

29. Encontrar la mejor forma de organizar la labor de la Comisión es una responsabilidad compartida; sin embargo, la Unión Europea considera que los métodos de trabajo pueden y deben mejorarse.

30. En ese sentido, la publicación puntual y simultánea de toda la documentación requerida en todos los idiomas oficiales es esencial para la inclusividad y la transparencia que exigen los resultados negociados. La Comisión debería estar en condiciones de adoptar decisiones por consenso durante el horario normal de trabajo, con servicios de conferencias adecuados, y sin tener que recurrir a trabajar los fines de semana o por la noche. Trabajar fuera del horario normal de conferencias para tratar los asuntos de la Comisión debe ser la excepción y no la regla. La Comisión desempeña un papel fundamental para encaminar a la Organización hacia una mayor inclusividad, transparencia, eficacia y eficiencia en la ejecución de sus mandatos; los acuerdos en la sombra no pueden ser parte de esa labor.

31. En el septuagésimo período de sesiones la Comisión logró concluir sus trabajos a nivel de expertos y por consenso, y puede volver a hacerlo en el período de sesiones en curso. Sin embargo, la gestión del tiempo sigue siendo motivo de gran preocupación, dado que se han programado temas muy importantes

para fechas muy avanzadas. Su delegación entiende que existe una fuerte impresión generalizada de que cuatro semanas no es tiempo suficiente para completar la labor en la segunda parte de la continuación del período de sesiones, y que la programación consecutiva de los trabajos de la Quinta Comisión y el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) dificulta la eficacia organizativa de la Comisión y su secretaría. El orador confía en que la Comisión pueda encontrar una solución que redunde en beneficio del multilingüismo y la transparencia, así como del personal de la Organización, cuyos medios de vida dependen de las decisiones presupuestarias adoptadas.

32. Unos días antes, el Secretario General hizo un llamamiento en favor de soluciones prácticas que mejorasen la adopción de decisiones en las Naciones Unidas. La Comisión debería responder con una mejora de sus métodos y procesos de trabajo a fin de estar mejor preparada para hacer que la Organización sea más transparente y eficaz y menos propensa a la microgestión y a los acuerdos de medianoche fraguados a puerta cerrada.

33. Como principios generales, la eficacia, la eficiencia y la disciplina presupuestaria son fundamentales para el buen funcionamiento de la Organización, especialmente ahora que los nuevos desafíos generan nuevas funciones y mandatos y hay que establecer nuevas prioridades y redistribuir los recursos. Las recientes iniciativas de reforma en materia de recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones y Umoja todavía no han materializado todo su potencial y beneficios. El orador expresa la esperanza de que puedan realizarse más progresos.

34. Deben adoptarse todas las medidas posibles para evitar aumentos en el presupuesto por programas ya acordado, incluidos los derivados de un enfoque fragmentario del proceso presupuestario, así como de la inflación y las fluctuaciones monetarias. Debe cumplirse estrictamente el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, así como todos los demás procedimientos relacionados con nuevos recursos y la aprobación de las resoluciones que tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

35. Como firmes partidarios de las Naciones Unidas y del principio del multilateralismo efectivo, los Estados miembros de la Unión Europea se han comprometido a proporcionar a la Organización los

recursos necesarios para llevar a cabo su labor, aunque tienen la firme convicción de que sigue habiendo un margen considerable para mejorar su eficiencia y eficacia.

36. **El Sr. Guo Xuejun** (China) dice que su delegación espera que la Comisión siga apoyando con firmeza los esfuerzos de la Organización por cumplir sus mandatos, y en particular por lograr recursos financieros suficientes y predecibles con destino a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. También espera que la Comisión formule un esbozo de presupuesto razonable para el bienio 2018-2019.

37. Su delegación confía en que los Estados Miembros sigan trabajando con la Secretaría para mejorar la planificación, formulación y ejecución del presupuesto, observar estrictamente la disciplina presupuestaria y mejorar la eficiencia, a fin de aprovechar cada centavo aportado por los contribuyentes.

38. El orador exhorta a los Estados Miembros a adoptar un espíritu de colaboración, caracterizado por las consultas democráticas y la cooperación ventajosa para todos, y llegar a un consenso sin pasar por alto las preocupaciones de los demás. Es especialmente necesario dar continuidad a la buena práctica del período de sesiones anterior y concluir el examen de todos los temas dentro del plazo asignado.

39. El problema de la publicación tardía de los documentos subsiste, y aún no están disponibles los documentos de la mayoría de los temas. El orador espera que tanto la Secretaría como la Comisión Consultiva aceleren su labor.

40. **La Sra. Coleman** (Estados Unidos de América) dice que la coincidencia de la elección presidencial en el país anfitrión y el fin del mandato del Secretario General en activo representa una importante transición y una oportunidad de hacer balance de la reforma de la Organización, una prioridad del Secretario General firmemente apoyada por su Gobierno. Su delegación valora mucho los esfuerzos realizados por el Secretario General en los últimos diez años para racionalizar las actividades, aumentar la rendición de cuentas y la transparencia, y promover la eficiencia. El apoyo del Secretario General a la disciplina presupuestaria ha ayudado a la Organización a estabilizar el crecimiento descontrolado de los presupuestos que se produjo durante demasiado tiempo. En particular, el

presupuesto inicial aprobado para el bienio 2016-2017 fue inferior, solo por tercera vez en el último medio siglo, al punto de partida del presupuesto del bienio anterior. En un momento de restricción fiscal, se debe mantener esta disciplina presupuestaria. Sin embargo, la ganancia en eficiencia depende de que se materialice todo el potencial de las iniciativas de cambio ya iniciadas.

41. La oradora encomia al Secretario General por haber emprendido un proceso de modernización que hace tiempo que era necesario y que ha generado importantes avances en la forma de utilizar los recursos de la Organización. La implantación de las IPSAS y Umoja está empezando a aportar una nueva transparencia y rendición de cuentas a las decisiones de asignación de recursos. El verdadero potencial de esos instrumentos estriba en que permiten a la Organización adoptar procesos simplificados y más eficaces a la hora de realizar su labor, con lo que lograría eficiencias significativamente mayores. Los Estados Miembros han invertido mucho en esas iniciativas y esperan un rendimiento acorde con esa inversión. La labor de las Naciones Unidas —prestar servicios que salvan vidas, resolver conflictos en todo el mundo y apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible— es demasiado importante para no tratar de lograr la mayor eficiencia posible, de forma que los recursos se destinen a donde más se necesiten.

42. Los gastos de personal representan más del 70% de los gastos de la Organización, por lo que es indispensable dar un giro hacia políticas de gestión de los recursos humanos y un sistema de gestión de talentos moderno que atraigan y retengan a los mejores profesionales posibles. Las Naciones Unidas deberían emular a los Gobiernos de todo el mundo y hacer una transición hacia los servicios compartidos en ubicaciones más económicas, con la perspectiva de lograr importantes ganancias en eficiencia. El modelo global de prestación de servicios debe aprovechar las enseñanzas extraídas de la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno y dar paso a una reestructuración más amplia.

43. Por último, la reforma nunca se alcanzará si no se resuelve la cuestión de la superposición, la redundancia y la obsolescencia de los procesos y mandatos. Varias partes de la Organización siguen compitiendo entre sí por los recursos, aunque rara vez se ha evaluado la eficacia en la ejecución de los

mandatos. Las Naciones Unidas deben volver a establecer sus prioridades y reorientar los recursos de actividades que han perdido su eficacia o no han dado fruto a otras que merecen más inversión.

44. **El Sr. Munir** (Pakistán) dice que las decisiones sobre los plazos para concluir las consultas oficiosas y el aplazamiento de los temas del programa que carecen de marco temporal deben adoptarse de manera abierta, transparente e inclusiva, teniendo en cuenta la práctica establecida y la memoria institucional. El Presidente de la Comisión desempeña un importante papel en la asignación de un tiempo adecuado para cada tema del programa, considerando su importancia y complejidad.

45. El apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo son dos de los temas más importantes del período de sesiones en curso. No se puede perder tiempo antes de iniciar los procesos conducentes a la adjudicación de recursos suficientes.

46. También se debe prestar especial atención a la reforma de la gestión de los recursos humanos, las enmiendas al Estatuto y el Reglamento del Personal, y la aplicación del paquete de remuneración de la administración pública internacional, ya que todos ellos son elementos esenciales del régimen común.

47. A la delegación del orador le preocupa el problema crónico de la distribución tardía de la documentación necesaria y espera que ello no impida que la Comisión concluya su labor a tiempo. La publicación tardía menoscaba la calidad de las resoluciones de la Asamblea General, las deliberaciones de la Comisión y la organización general de su labor. Los informes deben estar disponibles a tiempo. La Comisión debe tratar lo que ha sido un problema sistémico complejo y duradero en el contexto de los esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo.

48. El apretado programa del período de sesiones requiere flexibilidad, avenencia y comprensión por parte de todos. La delegación del orador participará de manera constructiva conforme al programa de trabajo dentro del plazo asignado.

49. **El Sr. Imada** (Japón) dice que la Comisión tiene ante sí muchas cuestiones importantes: el esbozo de presupuesto para el bienio 2018-2019, la gestión de los

recursos humanos y las cuestiones pendientes aplazadas del período de sesiones anterior. Señala que la Comisión ha iniciado su labor una semana antes de lo habitual, en vista de lo cual habría que observar rigurosamente la fecha de terminación prevista. Ante el inminente cambio de Secretario General, es particularmente importante aprobar un proyecto de resolución sobre la gestión de los recursos humanos.

50. **El Sr. Pedersen** (Noruega) pide que la Comisión concluya su labor a tiempo en un clima de cooperación, pues, de no ser así, la Asamblea no estará en condiciones de proporcionar a la Secretaría los instrumentos necesarios para hacer que la Organización sea ágil y eficaz.

51. Las Naciones Unidas, que pronto estarán encabezadas por un nuevo equipo directivo, están entrando en un período de cambio. El nuevo Secretario General se enfrenta a la abrumadora tarea de adaptar la Organización a los importantes desafíos que tiene por delante. La Comisión debe prestar su apoyo facilitando las reformas necesarias en el funcionamiento de la Organización.

52. Además de establecer prioridades para el próximo bienio, la Comisión debe abordar varias cuestiones heredadas de períodos de sesiones anteriores.

53. En el último decenio y medio la complejidad y variedad de las misiones políticas especiales ha aumentado, lo cual obliga a reflexionar sobre su financiación y apoyo. En el actual período de sesiones, la Comisión adoptará una decisión sobre el presupuesto de la nueva misión en Colombia, a tenor de un innovador acuerdo que pone fin a 52 años de conflicto entre el Gobierno y la guerrilla, y que anuncia una nueva era de paz sostenible. Todas las misiones políticas especiales son diferentes; el papel de las Naciones Unidas abarca no solo los presupuestos correspondientes, sino también los recursos humanos y los conocimientos necesarios para los fines adecuados. El orador insta a todas las partes a obrar con sensatez y amplitud de miras en los próximos debates. Su delegación apoyará cualquier solución pragmática que mejore el funcionamiento, la eficiencia y la eficacia de las misiones políticas especiales.

54. La financiación del sistema de coordinadores residentes en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tiene una incidencia

fundamental en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Si bien la parte que corresponde a la Secretaría es pequeña, es importante desde el punto de vista de la financiación. Como cuestión de principios, la Comisión debe respetar el acuerdo de participación en la financiación de los gastos en el marco del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

55. Otra cuestión es la financiación de la reestructuración regional de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el fortalecimiento de los derechos humanos para promover un equilibrio muy necesario entre los tres pilares de la Organización. Ello implica tanto la obtención de un presupuesto suficiente para la labor normativa como la mejora de la labor de la Secretaría en materia de derechos humanos. A la hora de establecer prioridades para el próximo presupuesto, la Comisión debe abordar la financiación insuficiente del pilar de los derechos humanos.

56. Esas cuestiones son críticas para la reputación, la credibilidad y el funcionamiento de la Organización. Debemos acoger al próximo Secretario General con la noticia de que todas ellas están resueltas.

57. **El Sr. Burity** (Angola) dice que, gracias a que se respetaron los mecanismos de negociación existentes y el derecho soberano de todo Estado Miembro a pronunciarse sobre cuestiones administrativas y presupuestarias, en el período de sesiones anterior la Comisión logró adoptar decisiones que redundaban en interés de toda la Organización. Su delegación espera que se mantenga ese espíritu constructivo en el período de sesiones en curso.

58. En los próximos tres meses los Estados Miembros tendrán que examinar centenares de informes, que sumarán miles de páginas; por lo tanto, es crucial que la Secretaría y la Comisión Consultiva procuren que los informes se reciban con toda la antelación posible. Si bien la delegación del orador reconoce que la Secretaría se enfrenta a un gran número de exigencias, la publicación tardía de los informes socava la capacidad de los Estados Miembros para examinar los informes y prepararse adecuadamente con miras a las negociaciones. Entre los informes actualmente demorados se encuentran los del Secretario General y la Comisión Consultiva sobre la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, el fondo de reserva, los informes financieros y estados

financieros auditados, y los informes de la Junta de Auditores correspondientes a determinados temas del programa. Lamentablemente, la publicación tardía de los informes sigue determinando las prioridades de los Estados Miembros y, por lo tanto, el programa de trabajo de la Comisión.

59. En el período de sesiones en curso, la delegación del orador prestará especial atención a la ejecución del presupuesto, el esbozo del proyecto del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, y las cuestiones especiales conexas, que incluyen el sistema de pensiones, los proyectos de infraestructura en la Comisión Económica para África, el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el modelo global de prestación de servicios y la financiación de las misiones políticas especiales, en particular las cuestiones de las cuentas separadas y los arreglos de financiación y apoyo. La delegación espera que todas las negociaciones y deliberaciones se lleven a cabo de manera abierta, inclusiva y transparente, y previene contra los acuerdos negociados en pequeños grupos.

60. En relación con la escala de cuotas, se debe tomar una decisión rápidamente sobre las solicitudes presentadas con arreglo al Artículo 19 de la Carta a fin de que los Estados Miembros interesados puedan ejercer su derecho de voto y participar plenamente en la labor de la Asamblea General.

61. **El Sr. Khalizov** (Federación de Rusia) dice que el programa de trabajo de la parte principal del período de sesiones incluye varios retos de envergadura relacionados con aspectos administrativos y presupuestarios de la labor de la Organización. Su delegación espera que las decisiones finales sobre esas cuestiones se adopten sobre la base del consenso.

62. La Comisión debatirá el primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 y el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. En los últimos años, se ha producido una tendencia a que las necesidades de recursos financieros aumenten durante el ciclo presupuestario debido, entre otras cosas, a la aprobación de un gran número de mandatos nuevos. Las propuestas para la asignación de recursos adicionales deben estar bien fundadas. La Secretaría debe actuar con disciplina presupuestaria, eficiencia y transparencia en su labor. Sin embargo, los esfuerzos por economizar no deben repercutir negativamente en



la ejecución de los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales. En ese contexto, la delegación del orador examinará muy atentamente todas las propuestas para reducir los gastos de apoyo a los programas como consecuencia de la introducción de Umoja.

63. La Comisión también examinará una serie de informes sobre la ejecución de los procesos de transformación en la Organización, en particular las reformas de la gestión de los recursos humanos. Es motivo de grave preocupación que la Comisión todavía no haya proporcionado la información completa sobre los arreglos para la aplicación de la política de movilidad en la Secretaría, solicitada por la Asamblea General dos años y medio antes. La delegación del orador espera que se rectifique esta situación en el período de sesiones en curso y que la Comisión pueda aprobar un proyecto de resolución y hacer balance de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones anteriores. También resulta inquietante la demora en la aplicación del nuevo paquete de remuneración del personal de las Naciones Unidas debido a deficiencias en el programa informático de Umoja. Además, las nuevas iniciativas, como la propuesta de un modelo global de prestación de servicios, deben exponerse detalladamente, junto con una declaración de los motivos que las justifican, así como una indicación clara de sus consecuencias financieras y en materia de personal, y de los beneficios previstos.

64. Con respecto a los métodos de trabajo de la Comisión, la propuesta de ampliar la segunda parte de la continuación del período de sesiones no convence a la delegación del orador, ya que una de las principales razones de los retrasos en la conclusión de la labor de la Comisión es la demora con que la Secretaría presenta los informes. El problema también afecta a la labor de la Comisión Consultiva, cuyo volumen de trabajo ha aumentado considerablemente en los últimos años. Deben adoptarse todas las medidas posibles para garantizar la preparación oportuna de la documentación; solo entonces debe plantearse la Comisión hasta qué punto es necesario prorrogar el período de sesiones. Esa prórroga no solo impondría una carga de trabajo adicional a la Secretaría, sino que además exigiría que se adoptara una decisión sobre la reforma de los arreglos operacionales de la Comisión Consultiva, que la Comisión lleva tres años examinando. Por otro lado, la decisión de prorrogar el

período de sesiones tendría consecuencias financieras y solo debería tomarse sobre la base de una recomendación de la Comisión Consultiva, de conformidad con los procedimientos aprobados por la Asamblea General. La cuestión no es puramente organizativa y la decisión al respecto no puede ser adoptada por la Mesa de la Comisión.

65. **La Presidenta** deduce que la Comisión desea aprobar el proyecto de programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa tendrá en cuenta las opiniones expresadas y hará los ajustes necesarios.

66. *Así queda acordado.*

67. **La Presidenta** sugiere que se fije un plazo que termine el 14 de octubre para presentar las candidaturas a fin de llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos y que las elecciones se celebren el 4 de noviembre. Entiende que la Comisión no opone objeciones a la sugerencia.

68. *Así queda acordado.*

**Tema 138 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/71/11 y A/71/73)**

69. **El Sr. Greiver** (Presidente de la Comisión de Cuotas) presenta el informe de la Comisión de Cuotas sobre su 76° período de sesiones (A/71/11) y dice que en él figuran los resultados del examen de los elementos de la metodología para la elaboración de la escala de cuotas realizado por la Comisión de Cuotas, de conformidad con la resolución 70/245 de la Asamblea General, con el fin de reflejar la capacidad de pago.

70. Basándose en el examen de la medida de los ingresos, que es una primera aproximación a la capacidad de pago, la Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que la escala de cuotas se basara en los datos más actualizados, amplios y comparables disponibles del ingreso nacional bruto (INB). La Comisión expresó su apoyo a los esfuerzos realizados por la División de Estadística con el fin de que los Estados Miembros pudieran presentar puntualmente la información sobre sus cuentas nacionales con el alcance, el detalle y la calidad necesarios. Recomendó además que la Asamblea General alentara a los Estados Miembros a que presentaran puntualmente los cuestionarios sobre cuentas nacionales requeridos con

arreglo al Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de 1993 o 2008.

71. Las tasas de conversión son necesarias para convertir los datos del INB suministrados en las monedas nacionales a una unidad monetaria común. La Comisión de Cuotas reafirmó su recomendación de que se utilizaran tasas de conversión basadas en los tipos de cambio del mercado (TCM), salvo cuando ello causara fluctuaciones y distorsiones excesivas en el ingreso nacional bruto de algunos Estados Miembros expresado en dólares de los Estados Unidos. Los datos del INB deben promediarse respecto de un período de referencia determinado; una vez elegido un período de referencia, resulta ventajoso utilizarlo durante el mayor tiempo posible.

72. La Comisión de Cuotas observó que la falta de datos ya no era un factor para decidir si convenía basar el ajuste en función de la carga de la deuda, que era un elemento de la metodología desde 1986, en la deuda externa total o la deuda externa pública; y si debía utilizarse el método de la cuantía de la deuda o el método de la corriente de la deuda. Ya había datos disponibles sobre la deuda externa pública y sobre el período de amortización real. La Comisión decidió seguir examinando la cuestión del ajuste en función de la carga de la deuda teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

73. Si bien la Comisión de Cuotas convino en que el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, parte de la metodología desde la primera escala, seguía siendo un elemento esencial de la metodología de la escala de cuotas, examinó varias alternativas. Una de ellas consiste en establecer el umbral sobre la base del promedio mundial del INB per cápita ajustado en función de la deuda. Otra opción puede ser un umbral ajustado en función de la inflación. La Comisión de Cuotas decidió examinar nuevamente el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General.

74. La metodología vigente incluye una tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, del 22%, una tasa de prorrateo máxima para los países menos adelantados, o límite máximo para los países menos adelantados, del 0,010%, y una tasa de prorrateo mínima, o límite mínimo, del 0,001%. La Comisión de Cuotas decidió seguir examinando esos elementos teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea General. En lo tocante a otras sugerencias y otros

posibles elementos de la metodología para elaborar la escala de cuotas, también seguirá estudiando la cuestión de los aumentos sustanciales de las cuotas de una escala a la siguiente, la falta de continuidad y el nuevo cálculo anual, teniendo en cuenta las orientaciones de la Asamblea.

75. En el informe se incluye un examen del informe más reciente del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales (A/71/73) e información actualizada sobre el estado del plan de pago restante al 24 de junio de 2016. La Comisión de Cuotas reiteró su recomendación de que la Asamblea General alentara a los Estados Miembros que estuvieran en mora en el pago de sus cuotas a que consideraran la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales y los alentó a consultar a la Secretaría cuando fuera necesario en relación con la preparación de dichos planes.

76. La Comisión de Cuotas examinó cinco solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 y animó a los Estados Miembros interesados a que hicieran frente al aumento de las sumas atrasadas efectuando pagos anuales superiores a las cuotas vigentes a fin de evitar que la deuda siguiera acumulándose. Durante el período de sesiones de la Comisión se recibió un pago de un Estado Miembro, y la Comisión concluyó que la incapacidad de los cuatro Estados Miembros restantes (Comoras, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe, y Somalia) de pagar la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 se debía a circunstancias ajenas al control de esos Estados y recomendó que se les permitiera votar hasta la finalización del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

77. **El Sr. Berridge** (Jefe del Servicio de Contribuciones y Coordinación de Políticas), al presentar el informe del Secretario General sobre los planes de pago plurianuales (A/71/73), dice que seis Estados Miembros han ejecutado satisfactoriamente planes de pago plurianuales desde la adopción de ese sistema, que tiene debidamente en cuenta la situación económica de los Estados Miembros y es de carácter voluntario.

78. El informe recoge también el estado de aplicación del único plan pendiente, presentado por Santo Tomé y Príncipe, al 31 de diciembre de 2015. Santo Tomé y Príncipe efectuó un pago de 50.400 dólares con arreglo a su plan en septiembre de 2016. En los últimos años no se han presentado nuevos

planes de pago, pero varios Estados Miembros han indicado que están considerando la cuestión.

79. **La Sra. Wairatpanij** (Tailandia), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que los Estados Miembros deben pagar sus cuotas íntegramente, a tiempo y sin condiciones, en cumplimiento de sus obligaciones jurídicas en virtud de la Carta, a fin de que la Organización tenga recursos financieros suficientes para cumplir sus mandatos. No obstante, se deben tener en cuenta las circunstancias especiales que impiden temporalmente a algunos países en desarrollo cumplir sus obligaciones financieras. En este sentido, el Grupo hace suya la recomendación de la Comisión de Cuotas relativa a los cuatro Estados Miembros que tienen solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 pendientes y hace hincapié en la necesidad de examinarlas con urgencia.

80. La oradora agradece los esfuerzos de los Estados Miembros que han cumplido sus compromisos de acuerdo con los planes de pago plurianuales. Esos planes deben seguir siendo voluntarios y no deben utilizarse para ejercer presión sobre los Estados Miembros, que ya pasan por circunstancias difíciles. Tampoco deben tenerse en cuenta al examinar las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta.

81. La metodología que se utiliza en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en la situación económica relativa de los Estados Miembros. El Grupo reafirma el principio de la capacidad de pago como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechaza toda modificación en los elementos de la metodología vigente que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. Los elementos esenciales, como el período de referencia, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste en concepto de bajos ingresos per cápita, el porcentaje de desgravación, el límite mínimo, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la cuantía de la deuda, no son negociables. Sin embargo, la Asamblea debería revisar el límite máximo global, que se fijó como resultado de un arreglo político y, en consecuencia, es contrario al principio de la capacidad de pago y distorsiona significativamente la escala de cuotas.

82. Las organizaciones con condición de observador en las Naciones Unidas de mayor rango que gozan de

derechos y privilegios concedidos habitualmente solo a los Estados observadores deberían tener las mismas obligaciones financieras que ellos. La Asamblea debería considerar la posibilidad de establecer una cuota para esas organizaciones.

83. **La Sra. Csernelházi** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Turquía, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, de Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el examen amplio de la metodología de la escala ha aportado valiosas recomendaciones para mejorarla. Financiar la Organización a fin de asegurar su sostenibilidad y funcionamiento eficaz es responsabilidad conjunta de todos los Estados Miembros; se deben hacer más esfuerzos para procurar que la metodología refleje una distribución equitativa de las responsabilidades financieras entre los Estados Miembros con arreglo a su capacidad de pago.

84. Respecto de las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta, la oradora reitera que el pago de las cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones es una obligación fundamental de todos los Estados Miembros. Sin embargo, algunos Estados podrían tener temporalmente dificultades reales para cumplir esa obligación por razones ajenas a su voluntad. Los planes de pago plurianuales son herramientas efectivas que ayudan a los Estados Miembros a reducir sus cuotas impagadas. Por lo tanto, la oradora hace suyas las recomendaciones de la Comisión de Cuotas respecto de las exenciones con arreglo al Artículo 19.

85. Teniendo en cuenta la gran carga de trabajo de la Comisión y la necesidad de mejorar sus métodos de trabajo y acelerar sus procedimientos, la oradora pide que se concluyan con rapidez las negociaciones sobre el tema del programa que se está examinando. En ese sentido, la Comisión no debería examinar propuestas que se desvíen del Artículo 17 de la Carta y el principio de la capacidad de pago.

86. **El Sr. Imada** (Japón) dice que el Japón, que es uno de los principales contribuyentes financieros a las Naciones Unidas, concede gran importancia a la escala de cuotas. Su Gobierno ha pagado religiosamente sus cuotas, a pesar de sus dificultades económicas y financieras internas.

87. Teniendo en cuenta la cambiante situación económica mundial, es preciso llegar a un consenso sobre una metodología que refleje de manera equitativa la capacidad de pago de cada Estado Miembro, sobre la base de datos actuales, completos y comparables, a fin de asegurar la sostenibilidad de la Organización.

88. La delegación del orador hace suyas las recomendaciones de la Comisión de Cuotas respecto de las exenciones con arreglo al Artículo 19 de la Carta y alienta a los Estados Miembros que tengan cuotas en mora a que consideren la posibilidad de presentar planes de pago plurianuales.

*Se levanta la sesión a las 12.10 horas.*